



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**Intendencia De Supervisión Y Regulación De Sujetos No Financieros**

**COMUNICADO No. 003-2017**

Se les comunica a todos los sujetos obligados no financieros y profesionales que realizan actividades sujetas a supervisión, supervisados por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros, que la Unidad de Análisis Financieros para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo ha emitido la Nota UAF-AL-05-2017 mediante la cual comunicó a este Organismo de Supervisión lo siguiente:

- A partir de 15 de febrero del 2017, los sujetos obligados no financieros, únicamente deberán remitir a la UAF, los formularios de actualización de datos de los sujetos obligados (ADSO), a través de la plataforma UAF EN LINEA, toda vez que a partir de la precitada fecha serán eliminados los correos electrónicos de cada sector, a través de los cuales se reciben los formularios ADSO y los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). En este sentido, los sujetos obligados no financieros deberán ingresar al sitio web [www.adsoenlinea.gob.pa](http://www.adsoenlinea.gob.pa), y seguir los pasos indicados en el instructivo correspondiente.
- Igualmente, a partir de 15 de febrero del 2017, los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE), deberán ser remitidos a la UAF, únicamente a través de la plataforma UAF EN LINEA.

En caso de requerir alguna consulta, pueden comunicarse a la UAF, al teléfono 514-0100 y solicitar comunicarse con el Contact Center, o en su defecto, escribir al correo electrónico [contactcenter@uaf.gob.pa](mailto:contactcenter@uaf.gob.pa)

La Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros, reitera su disposición de contribuirles como apoyo para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Panamá, 8 de febrero de 2017.

